

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

Lota, 12 de Diciembre 2016  
DECRETO N° 4223 (c)

Vistos:

Dirigente Gremial EDGARDO MORALES RUIZ, que comunica uso de Permisos Gremiales

a) Memorándum N° S/N, de fecha 12.12.2016, del  
Asociaciones Gremiales.

b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos  
administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto  
Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,  
publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las  
facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de  
Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concedese Permiso Gremiales al Dirigente que se

señala:

Don EDGARDO MORALES RUIZ, Dirigente Comunal AFUMUL Lota, 07 hrs. Que se  
hicieron efectivos el día 12.12.2016 desde las 10:30 hrs hasta las 17:30 hrs

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
  - administración y Finanzas
  - Jefe Departamento de Personal.
  - Archivo.
- JFPB/jgp  
Pág. Web.-